



DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002278

LITUECHE, 22 DE NOVIEMBRE 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ❖ El Programa Participación año 2019.
- ❖ El convenio de ejecución del Proyecto "Pulin y el Cuzco: Nuestra salud si importa", enmarcado en el Programa Participación año 2019, tiene la factibilidad de compra de insumos para realización de actividades con la comunidad de los sectores Pulin y el Cuzco.
- ❖ Que dichos insumos se encuentran disponibles a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art. 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde. La ley 19.378, estatuto de atención primaria.

DECRETO

1.-APRUEBASE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de los insumos que a continuación se detallan al proveedor, **ASESORIA GRAFICA CLIP SPA, RUT: 76.369.927-7**

ID	Insumos	Cantidad	P. Total
1224202	Poleras poliéster, de color blanco, distintas tallas para hombres y mujeres, impresas con la frase "Pulin y el Cuzco: Nuestra salud si importa, además de dos logos institucionales en full color.	200	\$862.783
	Neto		779.600
	Descuento Proveedor		54.572
	Subtotal		725.028
	19% IVA		137.755
	TOTAL		\$862.783

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **ASESORIA GRAFICA CLIP SPA, RUT: 76.369.927-7**, por el valor de **\$862.783- Ochoientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y tres (IVA INCLUIDO)**.

3.-IMPUTESE el gasto al área de Salud Municipal, al Programa Participación 2019, al ítem 215-22-07-002-001-000, servicios de publicidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GRV/ym
 DISTRIBUCIÓN:
 - Oficina de Partes
 - Disam

